



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 55622

DECRETO Nº 3794.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

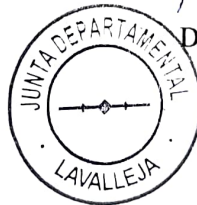
Artículo 1º - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos Nº 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se generaron por el espectáculo y presentación el espectáculo realizado el 3 de diciembre de 2022, en Sociedad Agropecuaria de Lavalleja.

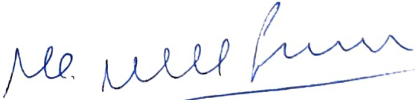
Artículo 2º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 62 de ese Organismo.

Artículo 3º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a doce de  
abril del año dos mil veintitrés.

  
María T. Rijo Miraballes  
Prosecretario



  
Dra. María Noel Pereira Saravia  
Presidente